

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE PEDRO LEON ACOSTA FAJARDO contra LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL -CASUR RADICADO BAJO EL NÚMERO 2016-0303

IBAGUE 7 DE NOVIEMBRE DE 2017. LA SÚSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDA A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2017 NUMERAL QUINTO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA LA CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL -CASUR Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

COSTAS	
GASTOS PROCESALES	\$ 60.000,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2015-303
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Pedro León Acosta Fajardo
Accionado: Caja de sueldos de Retiro de la policía Nacional - Casur



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, siete (07) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2016-0303
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: PEDRO LEON ACOSTA FAJARDO
Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 72, conforme lo ordenado en el artículo 149 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**